

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez, informando que se encuentra solicitud pendiente por resolver. Sírvase proveer para lo que estime pertinente. Bucaramanga, 2 de octubre de 2020.

Claudia Consuelo Sinuco Pimiento
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA
Bucaramanga, Cinco de Octubre de Dos Mil Veinte

Visto el informe secretarial que antecede, la demandante señora SENIT JIMENEZ ARIZA solicita la entrega de los títulos judiciales consignados en el Banco Agrario de esta ciudad, como quiera que le informaron que necesita autorización para poder cobrarlos.

Argumenta lo anterior, en el sentido que el señor ALEJO VERGAS VERA todavía le debe una cantidad suficiente de dinero.

Una vez revisado el portal de depósitos judiciales del Banco Agrario, se tiene la existencia del depósito judicial núm. 460010001569912 por valor de \$602.903.

No obstante lo anterior, hay que traer a colación la acordado en la Conciliación No. 35 del 21 de agosto de 2020, especialmente lo referido en el numeral Primero y Segundo de su parte resolutive, que reza:

"PRIMERO: FIJAR como cuantía de las pretensiones del presente PROCESO EJECUTIVO DE ALIMENTOS, en la suma de SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA y UN PESOS (\$7'486.271=), que abarca lo adeudado por concepto de cuota alimentaria a favor de la menor demandante hasta el día de hoy 21 de agosto de 2020.

SEGUNDO: FORMA DE PAGO, las partes acordaron lo siguiente:

VALOR EN TÍTULOS JUDICIALES: El señor ALEJO VARGAS VERA, autoriza al Despacho entregar a la señora SENIT JIMENEZ ARIZA, la suma de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA y UN PESOS (\$5'486.271=), representada en los títulos judiciales que se relacionan a continuación:

(...)

VALOR RESTANTE: El señor ALEJO VARGAS VERA, se comprometió a pagar el saldo restante de la cuantía fijada en esta diligencia, esto es la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2'000.000=), en seis cuotas iguales desde el mes de septiembre de 2020 al mes de febrero de 2021, por valor de \$333.333 cada una, los cuales consignará el último día hábil del mes, en la cuenta de ahorros de la que es titular la señora SENIT JIMENEZ ARIZA, y que es de conocimiento del demandado (...).

Ahora bien, la Dra. ELVIA MILENA MEJÍA PACHECO, apoderada del señor ALEJO VARGAS VERA, manifiesta que en atención a que el Pagador de Colpensiones alcanzó a descontar título judicial a favor del presente asunto, debido a que no se había procedido al levantamiento de la medida cautelar, autoriza para que la demandante señora SENIT JIMENEZ ARIZA, reclame el mismo, advirtiendo que el dinero mencionado se descuente de las cuotas pactadas en conciliación realizada el día 21 de agosto de 2020.

Pues bien, se tiene entonces que el señor ALEJO VARGAS VERA canceló la suma de \$5.487.000, a través de los títulos judiciales cobrados por la demandante el pasado 4 de septiembre, adeudando únicamente la suma de \$2.000.000, de lo cuales se abonara el título judicial consignado el pasado 21 de agosto por el pagador de Colpensiones.

En consecuencia, se ordena la entrega del depósito judicial núm. 460010001569912 por valor de \$602.903, a favor de la señora SENIT JIMENEZ ARIZA (senitjimenez099@gmail.com).

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

**MARTHA ROSALBA VIVAS GONZALEZ
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 008 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

743faed11ae311c12099cf3401d3d41776508a226bb59cfaa964a66dba45104c

Documento generado en 05/10/2020 12:35:28 p.m.